



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-114158275- -APN-INF#ME - Nómina de aprobados Componente 1 y 2 - Eje I y II

VISTO las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Nros. 286 de fecha 23 de agosto de 2016, 316 de fecha 9 de febrero de 2017, 317 de fecha 29 de marzo de 2017, 326 de fecha 20 de septiembre de 2017; la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N° 1616 de fecha 23 de noviembre de 2015; las Resoluciones del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE Nros. 78 de fecha 9 de diciembre de 2015, 11 de fecha 9 de mayo de 2017; las Disposiciones del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE Nros. 30 de fecha 11 de junio de 2018, 37 de fecha 7 de junio de 2019, 70 de fecha 5 de diciembre de 2019, 16 de fecha 23 de diciembre de 2020; el Expediente Electrónico N° 114158275-APN-INF#ME/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución CFE N° 286/16 se aprueba el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021, a partir del cual se promueve la participación de todos los docentes y directivos en ejercicio en instancias de formación que les permitan desarrollar las capacidades fundamentales de los estudiantes.

Que, en el mencionado Plan Nacional de Formación Docente, y con el objetivo de fortalecer de manera continua y sistemática la formación de los diferentes roles del sistema educativo, se propicia ofrecer instancias de formación especializada, a partir de lo cual el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE (INFoD) refuerza su oferta de formación mediante cursos, ciclos de actualización y especializaciones gestionados por medio de su plataforma virtual.

Que por la Resolución CFE N° 316/17 se aprobó el Plan de Acción 2017-2021 del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE “NUESTRA ESCUELA (PNFP).

Que en la antedicha Resolución se establece un segundo trayecto de formación para el período 2017-2021 con diversos componentes, uno denominado “Formación Docente Especializada” que comprende propuestas de cursos, ciclos de actualización académica y especializaciones brindados por el INFoD y por las áreas formativas a cargo de las instituciones convalidadas conjuntamente por el INFoD y los Ministerios de Educación de las Jurisdicciones.

Que la Formación Docente Especializada es una estrategia de formación orientada a profundizar temas y acciones

metodológicas considerados clave para enfrentar los desafíos de la enseñanza y responder así a las necesidades de formación docente de acuerdo con las prioridades nacionales y jurisdiccionales.

Que por la Resolución CFE N° 317/17 se estableció que el segundo trayecto de la “Formación Docente Situada” y las propuestas de “Formación Docente Especializada” que se dicten en el marco del Plan de Acción 2017- 2021 del Programa “Nuestra Escuela” se acreditarán con los puntajes correspondientes a la carrera docente que determine la normativa jurisdiccional que corresponda en cada caso.

Que la Resolución CFE N° 326/17 aprobó los criterios orientadores para la certificación de la participación de la cursada y/o aprobación de las acciones de “Formación Docente Situada” y fijó los nuevos modelos de certificados y diplomas que las jurisdicciones deberán extender obligatoriamente para acreditar a los cursantes la realización de las propuestas formativas de la “Formación Docente Situada y Especializada” correspondientes al segundo trayecto.

Que la Resolución SE N°1616/15 fija el procedimiento para la emisión de los certificados de las propuestas formativas del Componente II, actualmente Formación Docente Especializada, estableciéndose que las propuestas formativas dictadas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN en el marco del PNFP serán certificadas de manera directa por el propio Ministerio.

Que, a tenor de lo dispuesto por la Resolución SE N°1616/15, se han emitido certificados correspondientes a diversas propuestas formativas del PNFP ya finalizadas.

Que mediante las Resoluciones INFoD Nros. 78/15, 11/17 y Disposiciones INFoD Nros. 30/18, 37/19, 70/19, 16/20 se aprobaron las propuestas formativas dictadas durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en forma directa por el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE correspondientes al “Componente 1”, “Componente 2” y “Formación Docente Especializada”; así como las nóminas de certificados y constancias de aprobación correspondientes.

Que, para asegurar el reconocimiento y acreditación de cada propuesta formativa del Programa por los organismos calificadoros de las jurisdicciones educativas, en los términos establecidos por la Resolución SE N°1616/15, resulta indispensable aprobar la nómina oficial de propuestas formativas realizadas y certificados emitidos para cada agente.

Que resulta conveniente facultar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE de este Instituto para el dictado de las normas complementarias que pudiera requerir la presente Disposición.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas a esta DIRECCIÓN EJECUTIVA por la Resolución SE N°1616/15.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina de propuestas formativas realizadas en los años 2016 y 2018 correspondientes al “Componente 1” del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN

PERMANENTE“NUESTRA ESCUELA” y sus respectivos certificados que, como ANEXO I (DI-2022-30178217-APNDNIYDPD#ME) integra la presente, a efectos de su acreditación por los organismos clasificadores de las jurisdicciones.

ARTICULO 2° .- Aprobar la nómina de propuestas formativas realizadas en los años 2015 a 2019 correspondientes al “Componente 2” y “Formación Docente Especializada” del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE “NUESTRA ESCUELA” y sus respectivos certificados que, como ANEXO II (DI-2022-30179130-APN-DNIYDPD#ME), integra la presente, a efectos de su acreditación por los organismos clasificadores de las jurisdicciones.

ARTICULO 3°.- Aprobar la nómina de propuestas formativas realizadas en los años 2019 a 2021 correspondientes al “EJE I” de la “Formación Docente Situada” y sus certificados que, como ANEXO III (DI-2022-30179445-APN-DNIYDPD#ME), integra la presente, a efectos de su acreditación por los organismos clasificadores de las jurisdicciones.

ARTICULO 4°.- Aprobar la nómina de propuestas formativas realizadas en los años 2017 a 2019 correspondientes al “EJE II” de la “Formación Docente Situada y Especializada” y sus certificados que, como ANEXOS IV (DI-2022-30179719-APN-DNIYDPD#ME) y V (DI-2022-30180094-APNDNIYDPD#ME), integra la presente, a efectos de su acreditación por los organismos clasificadores de las jurisdicciones.

ARTÍCULO 5° .- Facultar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE de este INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE para el dictado de las normas complementarias que requiera la presente Disposición.

ARTÍCULO 6° .- La jurisdicción deberá notificar las nóminas aprobadas a sus organismos calificadoros.

ARTÍCULO 7° .- Notifíquese a las jurisdicción, comuníquese y cumplido, archívese.